

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**700**      *J DOS TRES A, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*J DOS VELAZQUEZ, S.L.*  
*GESTORA DE ACTIVOS SAN AMARO, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

De acuerdo con el art. 43.1 Ley 3/2009 (LME), se hace público que la Junta General de Socios de la entidad "J DOS TRES A, SL" (Sociedad parcialmente escindida), en su sesión celebrada en su domicilio social, con carácter Universal, el 19 de Enero de 2018, adoptó, entre otros, por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la misma, mediante la transmisión en bloque de varias ramas de actividad respectivamente a "J DOS VELAZQUEZ, SL" y "GESTORA DE ACTIVOS SAN AMARO, SL", ambas de nueva creación, beneficiarias de la misma.

Por tratarse de unos acuerdos adoptados en los términos del art. 42 LME, y adoptados por unanimidad, no son aplicables las normas generales sobre el proyecto y balance de escisión que establece dicha Ley, ni se exige la emisión de informes expertos independientes relativos a la escisión.

De acuerdo con el art.43 LME, los socios y acreedores de la sociedad que se escinde parcialmente tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de la escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el art. 44 LME, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Burgos, 20 de enero de 2018.- Administrador solidario.

**ID: A180010913-1**